



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ELECCIÓN DE PROVEEDOR OFICIAL DE EQUIPACIÓN DEPORTIVA PARA LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY.**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto de este contrato es la búsqueda de un proveedor oficial de ropa deportiva de la Federación Española de Rugby (FER) para todas sus necesidades deportivas, tanto de jugadores como de personas técnicas de apoyo en todas sus modalidades y categorías, con el cual llegar a un acuerdo de patrocinio, dando salida a las necesidades de equipamiento deportivo de todos por medio de un diseño propio para los equipos españoles de selecciones nacionales masculinas femeninas, tanto para su desenvolvimiento en entrenamientos como en los partidos oficiales.

Este documento tiene por objeto definir las condiciones de licitación para que las empresas fabricantes de textil y material deportivo diverso queden invitadas a la presente licitación, tengan la información suficiente y necesaria que les permita presentar su mejor oferta para la redacción de la propuesta más adecuada.

El futuro patrocinador tendrá la denominación de “**PROVEEDOR DE EQUIPACIÓN DEPORTIVA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY**” con derechos de uso y explotación a nivel comercial y publicitario de dicha denominación.

### **2. SOLVENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS LICITADORES.**

Las empresas licitadoras a las que invita la FER dispondrán de la experiencia en el mercado a lo largo del tiempo de equipar a diferentes equipos nacionales federativos y clubes deportivos, singularmente en el deporte del rugby, con presencia acreditada en los últimos años.

Las empresas interesadas en participar deberán poder acreditar en plantilla el plantel de técnicos y profesionales competentes, con experiencia en la materia objeto de la licitación.

El equipo licitador deberá definir su composición y describir brevemente el CV de cada uno de sus miembros.



Los licitadores que se presenten al concurso deberán acreditar una solvencia administrativa de la empresa, esto es, cuentas de resultados auditadas de los últimos 2 años, situación al corriente de pagos con la Seguridad Social y estar al día en las obligaciones con la Agencia Tributaria. Se debe incluir el número de trabajadores, así como especificar, si existiera, un programa de inclusión laboral.

### **3. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA LICITACIÓN.**

Se trata de una convocatoria abierta a empresas del sector textil deportivo y de equipamientos deportivos, empresas que hayan participado en el ámbito deportivo con equipos nacionales y/o con Federaciones Autonómicas o clubes del rugby español, u otros deportes que acrediten su experiencia en el sector.

La empresa ha de hacer manifestación expresa de su compromiso con las siguientes necesidades:

1. Asunción de las necesidades de material deportivo en cuanto a las cantidades, variedades y usos descritos en el Anexo I de este Pliego de Necesidades.
2. Propuesta de plazos de diseño, fabricación y entrega de los mismos.
3. Propuesta oferta de otros materiales deportivos que la marca pueda ofertas como mejora a la FER.
4. Propuesta de patrocinio económico adicional de la marca a la FER.
5. Cualquier otra mejora opcional que pueda ofrecer la marca suministradora.

### **4. EXPERIENCIA Y GARANTÍAS DE LA EMPRESA**

La empresa se encontrará dada de alta en su correspondiente sector de actividad, y deberá estar al corriente de todos los pagos con la Seguridad Social y Agencia Tributaria.



La antigüedad de la empresa con actividad en el sector habrá de ser de al menos 3 años ininterrumpidos.

La empresa invitada manifestará y describirá la composición de su plantilla, con sus más importantes departamentos y responsables de los mismos.

La empresa explicará su experiencia en el mercado deportivo español o internacional, con incidencia especial en el mundo del rugby, tanto a nivel de clubes como de selecciones nacionales, y en el ámbito deportivo en general.

Se valorará los plazos de entrega del material deportivo, manifestándose singularmente las garantías de plazos de suministro del material desde la identificación de las necesidades manifestadas por la FER.

Se hará una descripción de los materiales, su composición, calidad y origen

Se tendrá en cuenta en la oferta el proceso de elaboración de los materiales, desde el punto de vista de la ética y sostenibilidad de los procesos de fabricación.

Para ello deberá presentar una declaración responsable en los códigos de conducta en los procesos de fabricación con medidas de carácter social, medioambiental y ética

Los anteriores requisitos son obligatorios y excluyentes, y en caso de no aportarse, la Mesa de Contratación podrá decidir la exclusión de cualquiera de los ofertantes.

Se valorará la existencia de departamentos de investigación I+D+i en las empresas invitadas a la licitación.

Para facilitar la toma de decisiones, se busca que la empresa se ofrezca las necesidades de equipación en todas las categorías, tal y como se describen en el Anexo I de este Pliego de Condiciones.



## **6. MEJORAS EN LA OFERTA.**

Se valorarán mejoras en la oferta en diferentes aspectos que puedan beneficiar al desarrollo del rugby en España.

## **7. OFERTA ECONÓMICA PARA LA RFER.**

Se tendrá en cuenta en la valoración de la oferta todo lo que permita el patrocinio de los proyectos formativos, los eventos o las competiciones titularidad y organizados por la FER o cualquier otra mejora que pueda concurrir en este mismo sentido o cualquier otro.

La oferta de patrocinio será clara y entendible y a abarcará el período 2024-2027, ambos inclusive, año a año.

La modalidad del posible patrocinio quedará a la libertad del licitador.

## **8. FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN.**

La documentación para presentar en el concurso se deberá realizar en sobre cerrados, o por medio de correo electrónico en documentos escaneados, indicando como referencia **“PROVEEDOR DE EQUIPACIÓN DEPORTIVA OFICIAL DE LA FEDRACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY”**

En todo caso, los documentos, bien físicamente o por correo electrónico en tiempo y forma, habrán de venir en documentos oficiales de la empresa, con membrete de la misma, firmados y sellados por su representante legal.

Toda la documentación que llegue por cualquiera de ambas vías a la FER fuera de plazo, no podrá formar parte de la licitación.



## 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La valoración máxima total será de **100 puntos**, que se distribuirán según los siguientes criterios de adjudicación:

### 9.1 **Experiencia de la empresa**, con un máximo de **60 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

**Experiencia en el sector** deportivo y de rugby, por medio de la evaluación de la trayectoria y otros proyectos ejecutados empresa, que expresará en la capacidad manifestada por la trayectoria con equipos nacionales y clubes, experiencia en el sector deportivo, de acuerdo con el programa de necesidades, hasta un máximo de.....**30 puntos**

**Plazos temporales de entrega** de los materiales, diseño, producción y puesta a disposición de la FER.....**15 puntos**

**Propuesta profesional**, en la que se valorará la calidad de los productos, composición, diseños, plantilla de profesionales, inclusión laboral, código ético en el proceso de producción, ética, sostenibilidad y transparencia, así como solvencia de la empresa ofertante .... **10 puntos**

**Certificaciones de solvencia** de la empresa ofertante del material deportivo .....**5 puntos**

### 9.2 **Mejoras sobre la oferta**. Se valorará la posibilidad de ofertar mejoras en la oferta de materiales, el servicio y prestaciones y facilidades a la FER.....**20 puntos**

### 9.3 **Oferta económica**. Sobre la base de la oferta económica/ de patrocinio ofrecido a la FER, hasta un máximo de.....**20 puntos**



## **10. PLAZO DE ENTREGA.**

**Las propuestas serán entregadas en la sede de la FER, hasta las 14 h del Viernes , 29 de diciembre de 2023 a la siguiente dirección:**

**Mesa de Contratación FER  
Federación Española de Rugby  
Calle Ferraz, 16-4º  
28008 Madrid**

Asimismo, podrán hacerse llegar bien por medio de envío de las mismas a la dirección electrónica **secretaria@ferugby.es** en el mismo plazo, fecha y hora límites anteriormente señalados.

## **8 MESA DE CONTRATACIÓN.**

La valoración de las propuestas se llevará a cabo por medio de Mesa de Contratación constituida por acuerdo y a propuesta de la Junta Directiva de la Federación Española de Rugby, compuesta por:

Eugenio Martínez Bravo, Presidente de la Mesa de Contratación.  
Pedro Sardina Tudanca, Vocal de la Mesa de Contratación.  
Victor Alonso, Vocal de la Mesa de Contratación.  
Peter Boland, Vocal de la Mesa de Contratación.

Miguel Ángel Martín Gutiérrez, Director General FER, actuará en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación se reunirá para la valoración de las ofertas el jueves, 2 de enero de 2024, a las 12:30 h en la sede actual de la FER

Madrid, 2 de Octubre de 2023.